CONTRATO N° 25/2019

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO,** con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA,** con **RUC: 2299187-5,** domiciliada en Nicanor Ríos N° 1254 c/ Gregorio Calcena, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO,** con Cédula de Identidad N° 2.229.187, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA EL SECTOR DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA EL SECTOR DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

G-SIL
Constructora - Consultora

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.153.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 66/2019 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

5.2. El plazo de ejecución de la obra será de carácter plurianual, dicha contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	7210160 1-001	TRABAJOS PRELIMINARES. Replanteo y marcación de obra.	Evento	m2	263	8.857	2.329.391
2	2	7210160 1-001	TRABAJOS PRELIMINARES. Demolición de piso, contrapiso con remoción de escombros.	Evento	m2	6	43.282	259.692
3	3	7210160 1-001	MOVIMIENTO DE SUELO. Excavación para fundaciones.	Evento	m3	9	55.250	497.250
4	4	7210160 1-001	CIMENTACIONES. Pilotes de H°A° de 40 cm. de diámetro, perforados a máquina.	Evento	ml	54	328.100	17.717.400

G-BIL Constructora - Consultora

Abg. Maria Gloria Torres Aguiere
Presidenta de Consejo

			suelo estabilizado con lodo bentonítico, profundidad mínima 6,00 m. Incluye el desmoche previo a la ejecución del encepado.					
5	**5**	7210160 1-001	CIMENTACIONES. Cabezal de Hormigón Armado de 0,60x0, 60x0, 60.	Evento	m3	1,95	2.550.000	**4.972.500**
6	**6**	7210160 1-001	PISOS. Contrapiso de piedra basáltica triturada 4ª; espesor de 10cm.	Evento	m2	9	58.990	**530.910**
7	**7**	7210160 1-001	PISOS. Hormigón armado, con ligaplast, allanado mecánico y endurecedor químico, en área de tránsito vehicular.	Evento	m2	9	242.250	**2.180.250**
8	**8**	7210160 1-001	ESTRUCTURA METÁLICA. Pilar de 2 Perfiles en C de 250x100x50mm, esp.6mm (sección de pilar 250x200).	Evento	ml	32	165.580	**5.298.560**
9	**9**	7210160 1-001	ESTRUCTURA METÁLICA. Ménsula de 2 Perfil en C de 150x50x40mm esp.3mm.	Evento	ml	27	159.970	**4.319.190**
10	**10**	7210160 1-001	ESTRUCTURA METÁLICA. Viga Metálica de 2 Perfiles en C de 300x75x50mm esp.6mm.	Evento	ml	56	169.490	**9.491.440**
11	**11**	7210160 1-001	ESTRUCTURA METÁLICA. Correa Metálica Perfil en C de 120x40x17mm esp.2.5mm.	Evento	ml	286	148.512	**42.474.432**
12	**12**	7210160 1-001	CUBIERTA. de chapas galvanizadas trapezoidales número 27 sobre estructura metálica, en estacionamiento, incluye canaleta.	Evento	m2	266	43.350	**11.531.100**
13	**13**	7210160 1-001	CUBIERTA. Cenefa Metálica Espesor nro. 20. chapa doblada.	Evento	ml	53	270.300	**14.325.900**
14	**14**	7210160 1-001	DESAGUE PLUVIAL. Canaletas de chapa galvanizada N°25. Incluye pintura.	Evento	ml	40	176.800	**7.072.000**

G-SIL Constructora - Consultora

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

15	**15**	7210160 1-001	DESAGUE PLUVIAL. Bajadas de PCV de 150 mm. Incluye pintura.	Evento	m2	40	50.575	**2.023.000**
16	**16**	7210160 1-001	PINTURA. Pintura anticorrosiva epóxica de base a 2 manos, a todos los perfiles.	Evento	m2	336	15.470	**5.197.920**
17	**17**	7210160 1-001	PINTURA. Pintura sintética epóxica color grafito oscuro a 2 manos, a todos los perfiles.	Evento	m2	336	17.340	**5.826.240**
18	**18**	7210160 1-001	PINTURA. Pintura epóxica para símbolos, para personas con discapacidad y embarazadas en piso.	Evento	m2	2	170.000	**340.000**
19	**19**	7210160 1-001	PINTURA. Pintura en separadores de vehículos en piso 2 manos.	Evento	ml	38	17.425	**662.150**
20	**20**	7210160 1-001	PINTURA. Pintura al látex para exterior en cordón de vereda.	Evento	m2	17	21.675	**368.475**
21	**21**	7210160 1-001	VARIOS. Baldes de arena para incendio con carteles señalizadores.	Evento	un	4	176.800	**707.200**
22	**22**	7210160 1-001	VARIOS. Limpieza final.	Evento	gl	1	2.125.000	**2.125.000**
						Total:	**140.250.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 140.250.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta Mil), IVA incluido.-**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Caja de Ahorro a la Vista en moneda nacional N° 0000000006380864 del Banco Visión SAECA.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

Plazo: El plazo de entrega de la obra es de **45 (cuarenta y cinco)** días a partir de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida por el Jefe de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

Recepción Provisoria: Llegado al término de los **quince (15)** días de iniciada la obra, la Circunscripción Judicial procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentarán la ejecución de los trabajos faltantes y/o realizados de la obra.-

C-SIL Constructora - Consultora

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Recepción Definitiva: La recepción definitiva se llevará a cabo después de **treinta (30)** días calendario contado a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la obra.-

Lugar de Ejecución: Estacionamiento de la Sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Tel. 0499-283078.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Abg. Silvio Bogarin, Jefe de Sección de Servicios Generales** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fecha de entrega de anticipo y amortización son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y de conformidad al Art. 157 de la Ley N° 6258/2019.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Techo para el Sector de Estacionamiento de Funcionarios de la Sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Abg. Maria Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Constructora - Consultora

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 17 del mes Diciembre del año 2019.-

Abg. Maria Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **JAVIER R. GONZALEZ SILVERO, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

G-SIL
Constructora - Consultora